



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00364 00**
DEMANDANTE: LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al Auto que antecede, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 257.577
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 257.577

En letras: doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos (\$257.577)

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor LILIAN DEL SOCORRO SILVA ARDILA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º190 del 03 de noviembre
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS